

PROCEDIMIENTO DE LAS BOLSAS DE SUSTITUCIÓN TEMPORAL DE PEONES, PERSONAL DEL GRUPO E, PARA TRABAJOS FORESTALES Y DE CONSERVACIÓN DE MEDIO NATURAL

GENERALIDADES

- 1) Los puestos a cubrir con esta bolsa son:
 - Peón cualificado de mantenimiento (Brigadas Parques Naturales).
 - Peón cualificado forestal (senda verde-plagas, obra forestal).
 - Peones de categoría similar, para la realización de trabajos forestales y de mantenimiento del medio natural.
- 2) La bolsa es provincial. Los puestos de trabajo ofertados se encuentran repartidos por toda la provincia de Castellón.
- 3) No se penalizará al candidato si renuncia a un puesto de trabajo de la bolsa, cuando este trabajo esté a más de 50 Km del domicilio habitual en que está empadronado.
- 4) En el caso de que hubiera más de 300 candidatos/as apuntados en esta bolsa, la empresa se reserva la opción de hacer diferentes cortes de las listas con el fin de poder afrontar de forma coherente las pruebas teórico-prácticas. Los criterios de los cortes se explicarían en la normativa de la bolsa.
- 5) VAERSA dispone de un portal de ocupación vía web en la que aquellas personas interesadas en trabajar para la empresa pueden darse de alta creando un perfil propio. El hecho de estar dado de alta en esta plataforma de contratación no exonera al candidato/a de la obligación de inscribirse en la bolsa que sea de su interés.

FUNCIONES Y TAREAS

- Trabajos en el medio natural: limpiezas, desbroces, plantaciones, tratamientos selvícolas, así como para la realización de trabajos de silvicultura y similares.
- Pequeñas reparaciones y mantenimientos en instalaciones de uso público o del medio natural.
- Realización de tratamientos para el mantenimiento de la vegetación.
- Las tareas análogas y relacionadas con el servicio que les fueran asignadas por su supervisor.

REQUISITOS OBLIGATORIOS

Si no se cumplen estos requisitos no es posible acceder al proceso de selección

No haber sido separado del servicio en Vaersa, de la Administración o en otra empresa pública o privada por expediente disciplinario firme, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

TITULACIÓN REQUERIDA

-Certificado de escolaridad.

-Primer ciclo de la ESO o titulación equivalentes o la exigida en el pliego de condiciones.

-1.) Carnet de conducir tipo B para todos los aspirantes.

-2.) Conocimientos y experiencia demostrables en el manejo y en el mantenimiento de maquinaria forestal, como moto-sierras y desbrozadoras.

a) Estos conocimientos y experiencia podrán demostrarse mediante los oportunos títulos o bien mediante los Certificados de Experiencia laboral relacionada con el uso de esta maquinaria.

b) Los conocimientos en el manejo de los equipos de trabajo, alegados en la fase de inscripción (de todos los candidatos/as), serán acreditados por el trabajador/a contratado/a durante el proceso de formación tutelada (por sus encargados), al amparo del R.D. 1215/97 y bajo los criterios del Servicio de Prevención Propio de Riesgos Laborales, dentro del período de prueba del contrato o en la primera ocasión en la que se deba hacer uso de la requerida maquinaria.

Si se trata de un título del extranjero, éste ha de ser convalidado por los Organismos Nacionales Competentes.

MÉRITOS DE PREFERENCIA EN LA LLAMADA AL TRABAJO

En función del puesto a desempeñar, podrá exigirse en el llamamiento, que el trabajador/a posea determinadas autorizaciones administrativas, carnets profesionales o formación específica en materia de prevención de riesgos laborales, esenciales para el desarrollo de los trabajos para los que será contratado y aportados por el trabajador/a durante el procedimiento de inscripción en bolsa.

Estos requisitos serán puestos en conocimiento de RR.HH. en el momento de solicitud de contratación por parte del Departamento solicitante y determinarán que, respetando el orden de prelación de la bolsa, sea seleccionado/a el primer trabajador/a de la bolsa que acredite estar en posesión del requisito exigido.

Estos requisitos adicionales preferentes serán:

- Carnet de manipulador de plaguicidas de uso fitosanitario nivel básico.
- Curso básico de prevención de riesgos laborales en trabajos de albañilería (20 horas)

REQUISITOS ADICIONALES

Puntuación Máxima: 40 puntos

a)Experiencia Profesional, (puntuación máxima 23 puntos)

- Servicios prestado en Vaersa, en la misma categoría y sector de los puestos de esta Bolsa: 0,35 por cada mes en activo.
- Servicios prestados en puestos de la misma categoría y sector o puestos de características similares a los puestos de esta Bolsa, desempeñados en otras Empresas Públicas, Administraciones Públicas y en otras empresas: 0,15 puntos por cada mes en activo.
- Por servicios prestados en Vaersa, en puestos NO relacionados con los de esta Bolsa: 0,10 puntos por cada mes que haya estado en activo

Cuando Vaersa solicite que se aporten los certificados originales, se han de aportar en los plazos indicados. En caso de no poder aportarse, NO se computarán estos méritos. En caso de que se trate de méritos conseguidos en Vaersa, han de justificarte igualmente.

b)Valenciano (puntuación máxima 4 puntos)

Los certificados han de ser expedidos por la *Junta Qualificadora de Coneiximents del Valencià* u organismo homologado por la misma.

- Certificado Conocimiento oral: 0,75 puntos
- Certificado Grado Elemental: 1 punto
- Certificado Grado Medio: 2 puntos
- Certificado Grado Superior: 4 puntos

a)Idiomas comunitarios (puntuación máxima 2 puntos)

Esta puntuación se excluye si ha sido valorada en otros apartados del proceso.

- 0,40 puntos por cada curso completado de los ciclos de la Escuela Oficial de Idiomas
- 0,40 puntos por cada 12 créditos de Idioma Comunitario, expedido por la Universidad como consecuencia de las diferentes titulaciones de Filología

La validez de este mérito se acreditará con el certificado del órgano competente.

a)Otras titulaciones (puntuación máxima 3 puntos)

- Por títulos académicos del mismo rango o de rango superior al exigido para el puesto: 1,5 puntos por cada título aportado.

Estos títulos estarán relacionados con el puesto a cubrir y de forma taxativa, se relacionan a continuación:

- ✓ FP1 Técnico Auxiliar en forestal, rama agraria.
- ✓ Ciclo formativo grado medio Técnico en Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural.
- ✓ Ciclo formativo grado medio Técnico en Aprovechamiento y

REQUISITOS ADICIONALES

Puntuación Máxima: 40 puntos

- conservación del medio natural.
- ✓ FP2 Técnico Especialista en Explotación Forestal, rama agraria.
- ✓ FP2 Técnico Especialista en Aprovechamientos Forestales y Conservación de la Naturaleza
- ✓ Ciclo formativo grado superior Técnico Superior en Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos.
- ✓ Ciclo formativo grado superior Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural.
- ✓ Cualquier otra titulación académica de la misma especialidad equivalente a las anteriormente expuestas o de rango superior a las mencionadas y que tenga relación con la conservación del medio natural y del medio ambiente.

Los candidatos y candidatas con titulaciones académicas obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación del título.

Los certificados se librarán por el órgano competente.

a) Personal con diversidad funcional (puntuación máxima 5 puntos)

La Diversidad Funcional NO podrá impedir realizar las funciones descritas en las características del puesto de trabajo.

- Diversidad Funcional igual o superior al 33%; 2,5 puntos
- Diversidad Funcional igual o superior al 65%; 5 puntos

El certificado ha de estar librado por el órgano competente.

a) Otras Formaciones específicas relacionadas con el puesto: (Puntuación máxima 3 puntos.)

- Formaciones complementarias relacionadas con el puesto: electricidad, fontanería, albañilería.

- Estar en posesión del carnet de manipulador de plaguicidas de uso fitosanitario con nivel superior al exigido.

- Formación en seguridad y salud:

- Cursos de prevención de riesgos laborales en trabajos de albañilería.

- Cursos de prevención de riesgos laborales en trabajos en altura.

-De 21 a 25 horas de formación: 0.5 puntos

-De 26 a 50 horas de formación: 1 punto.

-De 51 a 100 horas de formación: 2 puntos

-De 101 horas en adelante: 3 puntos

PRUEBA SELECTIVA

Tiene carácter eliminatorio, de forma que el personal que no supere esta prueba quedará automáticamente eliminado de la Bolsa

El valor de esta prueba es de 40 puntos

Para superar esta fase es necesario obtener una nota igual o superior a 20 puntos.

FASE TEÓRICA. PREGUNTAS TIPO TEST: Valor 40 puntos

- 40 preguntas de tipo test con 4 alternativas posibles y una sola respuesta correcta.
- A cada pregunta se le asignarán 4 respuestas de las cuales el candidato ha de elegir tan sólo una.
- Las preguntas correctas tendrán el valor de 1 punto, la nulas o no contestadas NO computarán y las erróneas penalizarán y descontarán 0,3 puntos.

Tiempo de realización: 60 minutos

TEMARIO

-Geografía Básica de la Comunidad Valenciana: Parques Naturales, Principales accidentes geográficos, Comarcas, Cultivos principales, Climatología, Vegetación e Hidrografía principal.

-Ley de 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales. BOE 10/11/95. Capítulo III (Derechos y Obligaciones). Artículos del 24 al 29 ambos inclusive.

-Nociones básicas de albañilería, fontanería, carpintería y pintura. Usos y conocimiento de materiales, herramientas de uso, reparaciones más frecuentes. (Temario proporcionado por la empresa, colgado en la página web).

-Ley 11/94 de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana, en el articulado que se considere de interés. (Temario proporcionado por la empresa, colgado en la página web).

-Principales plagas forestales de la Comunidad Valenciana. (Temario proporcionado por la empresa, colgado en la página web).

-Nociones básicas de aprovechamientos forestales

-Manuales de uso de maquinaria forestal (Temario proporcionado por la empresa, colgado en la página web).